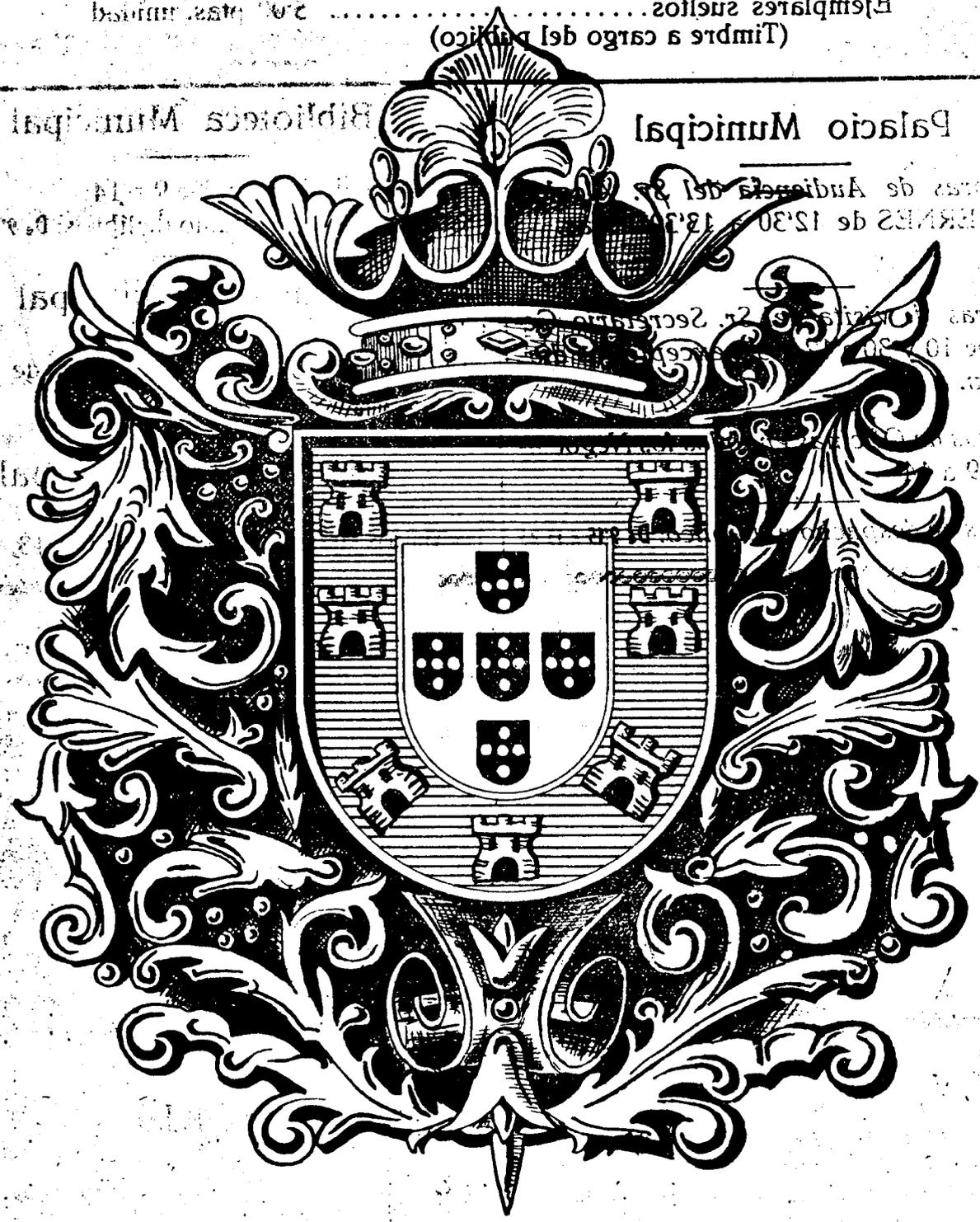


BOLETIN OFICIAL



Suscripción
 Anuncio comicial (dos o páginas)
 Suscripción-Anuncio
 Publicidad General
 Ejemplares sueltos
 (Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal
 Viernes de 12.30 a 13.30



Año XXXIX

Número 1.965

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
 Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
 CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

Número 12

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

4 de Junio 1964

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde accidental de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Antonio Cruces Ruiz, permiso para un taller de cristalería, en la calle Correa, número cinco, adquirido en traspaso.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 26 de Mayo de 1964.

Francisco Romero Rodríguez.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complemen-

tarias, se ha solicitado por la Compañía Mobil-Oil de Canarias S. A., permiso para legalizar la situación del surtidor de gasolina sito en el muelle Cañero Dato (Garaje Africa).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 29 de Mayo de 1964.

El Alcalde,
Alberto Ibáñez Trujillo.

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento.

HACE SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca número 9 de la calle Cervantes, que limita a su derecha con la casa núm. 11 de la misma calle, propiedad de los Herederos de doña Juana Barceló; a la izquierda con la churrería propiedad de la Señora Viuda de don Francisco Méndez Cabezón y terrenos pertenecientes a don Isaac Benarroch, y al fondo o espalda con la casa núm. 12 de la calle González de la Vega, a tenor de lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se requiere por plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, a quienes se consideren propietarios de dichos terrenos, a fin de que comparezcan para prestar conformidad a la correspondiente tasación municipal, o bien la impugnen, si lo estiman conveniente.

Ceuta, 30 de Mayo de 1964.

Alberto Ibáñez Trujillo.

321

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Benjamín Falcó Gran, a responder de las obras de explanación solar calle Independencia Jáudenes.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 30 de Mayo de 1964.

El Secretario accidental,
Diego de la Rubia.

322

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento de mi Presidencia, en su sesión celebrada el día 29 del pasado mes de mayo, expediente de habilitación de créditos dentro del actual presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, queda expuesto al público en la Intervención de Fondos, durante el lapso de quince días, a los efectos determinados en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ceuta, 2 de Junio de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

323

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que aprobado por el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento en su sesión de 29 del pasado mes de mayo, el presupuesto extraordinario para la construcción de un grupo de setenta viviendas subvencionadas en la Barriada del General Sanjurjo, conforme

a los preceptos del artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por quince días, a efectos de reclamaciones a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del 696 de dicha texto legal.

Ceuta, 2 de Junio de 1964.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

324

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

Junta Provincial de Beneficencia de Ceuta

Con objeto de lograr la mayor aplicación de los beneficios que concede el Decreto 1315/1962, de 14 de Junio, por el que se regulan los auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ANCIANOS, ENFERMOS DESAMPARADOS E INFANCIA DESVALIDA, se invita a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error que se hubiera presentado, a cuyo fin se publica a continuación la VIGESIMA PRIMERA RELACION de las peticiones recibidas que comprende las que han tenido entrada desde el día 1 al 30 del presente mes de Mayo, clasificadas por orden alfabético de calle y número en que habitan los interesados:

Número de orden 1, doña Carmen Cano López de Manuel y Ana; Barriada General Varela, 65, enfermedad.

2, doña María de la Aurora Tamayo Santaella de Pedro y Africa; Barriada San José, c/ «Ñ» n.º 12, enfermedad.

3, doña Ignacia Andújar Albarracín de Andrés é Ignacia; Chorrillo, 48 --Playa Miramar--, enfermedad.

Ceuta, 30 de Mayo de 1964.

El Secretario de la Junta,
Amalio Tejero Benito.

V.º B.º

El Administrador General Presidente,
José María Gómez López.

325

Jefatura de Obras Públicas de Ceuta

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden

Circular número 95/1960, se abre concurso para la ejecución por contratación directa de las siguientes obras:

•Reparación de daños acaecidos por causas extraordinarias en la carretera local de Circunvalación al Monte Hacho entre los Kms. 3,600 al 3,779», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 249.901,90 pesetas.

•Reparación de daños acaecidos por causas extraordinarias en la carretera local de Circunvalación al Monte Hacho entre los Kms. 4,700 al 4,879», con presupuesto de contrata de 249.901,90 pesetas.

•Reparación de daños acaecidos por causas extraordinarias en la carretera local de Ceuta-Tetuán (Muro de contención Km. 1,400)», con presupuesto de contrata de 249.981,49 pesetas.

•Reparación de daños acaecidos por causas extraordinarias en la carretera local de Ceuta-Benzú por Hadú entre los Kms. 3,150 y 3,349», con presupuesto de contrata de 249.675,35 pesetas.

Los pliegos para optar al concurso, se presentarán en las oficinas de esta Jefatura hasta las doce horas del día 18 del corriente mes de Junio, y la apertura de los mismos tendrá lugar el mismo día a las trece horas.

La proposición, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Ceuta, irá acompañada del resguardo acreditativo de haber efectuado en la Caja de esta Jefatura, un depósito del 2 por ciento del importe del presupuesto de cada obra en concepto de fianza provisional.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el detalle de las obras, se hallarán a disposición del público en esta Jefatura, en las horas hábiles de oficina.

Será de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio.

Ceuta, 2 de Junio de 1964.

El Ingeniero Jefe de Obras Públicas,
José María Castellón.

número 224 de 1963 por allanamiento de morada, apercibida que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Magistrado-Juez,
José Sánchez.

El Secretario,
Enrique Fernández.

EDICTO

En virtud del presente se cita a los testigos Fatoma Bentz Mohamed Bentz Mesmudi que vive en Barrio de Sidi Kamel, 28, Alcazarquivir, Marruecos, y Mohamed Ben Selán Belscasch que vive en Castro Román de Alcaquivir, para que el día veintidos del mes actual a las diez comparezcan ante la Audiencia de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de la Causa número 228 de 1963 por estafa, apercibidos que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Ceuta a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez Juez de Instrucción accidental,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Fernández.

EDICTO

En virtud del presente se cita a Albina Díaz de Acevedo que residía en ésta en la Pensión Málaga é Barrio Salvador M, 43 Lisboa para que el día 18 del actual a las 10 comparezca ante la Audiencia de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a fin de que asista como testigo a la celebración del juicio oral de la causa, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 1.º de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Juez de Instrucción,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Fernández.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En virtud del presente se cita a la testigo Antonia Pozo Rodríguez que tenía su domicilio en la calle Ll número 2 de Hadú, para que el día dieciocho de junio a las 10 comparezca ante la Audiencia de Cádiz constituida en el Ayuntamiento de Ceuta a la celebración del juicio oral de la Causa

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Justo Pérez Ortiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente nú-

mero 180 de 1963, seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de este Departamento, se ha declarado, justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo, Cristóbal Redondo Milena, folio núm. 141/38.

Quedando nulo y sin valor alguno é incurriendo en responsabilidad quien, poseyendolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta 27 de Mayo de 1964.

Justo Pérez, Ortíz.

330

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Máximo Sanmartín Diz, a responder de las obras de pavimentación de una zona entre Miralcampo, en la Barriada García Valiño.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 3 de junio de 1964.

El Secretario acctal.
Diego de la Rubia.

331

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Máximo Sanmartín Diz, a responder de las obras de construcción de un muro en la calle Valle Almazán.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 3 de junio de 1964.

El Secretario acctal.
Diego de la Rubia.

332

Se advierte por el presente que transcurrido el

plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Pacheco Jiménez, a responder de las obras de pavimentación y construcción de un muro de contención en la calle «N» de la Barriada de San José.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 3 de junio de 1964.

El Secretario acctal.
Diego de la Rubia.

333

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Máximo Sanmartín Diz, a responder de las obras de pavimentación de la calle de bajada a la Fuente y 2 transversales en la parcela número 134.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 3 de junio de 1964.

El Secretario acctal.
Diego de la Rubia.

334

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Máximo Sanmartín Diz, a responder de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Miralcampo.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 3 de junio de 1964.

El Secretario acctal.
Diego de la Rubia.

335

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Máximo Sanmartín Diz, a responder de alcantarillado, pavi-

mentación etc. de la calle Soldado Valle Almazán.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente del Reglamento de Contratación.

Ceuta, 3 de junio de 1964.

El Secretario acctal.

Diego de la Rubia.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

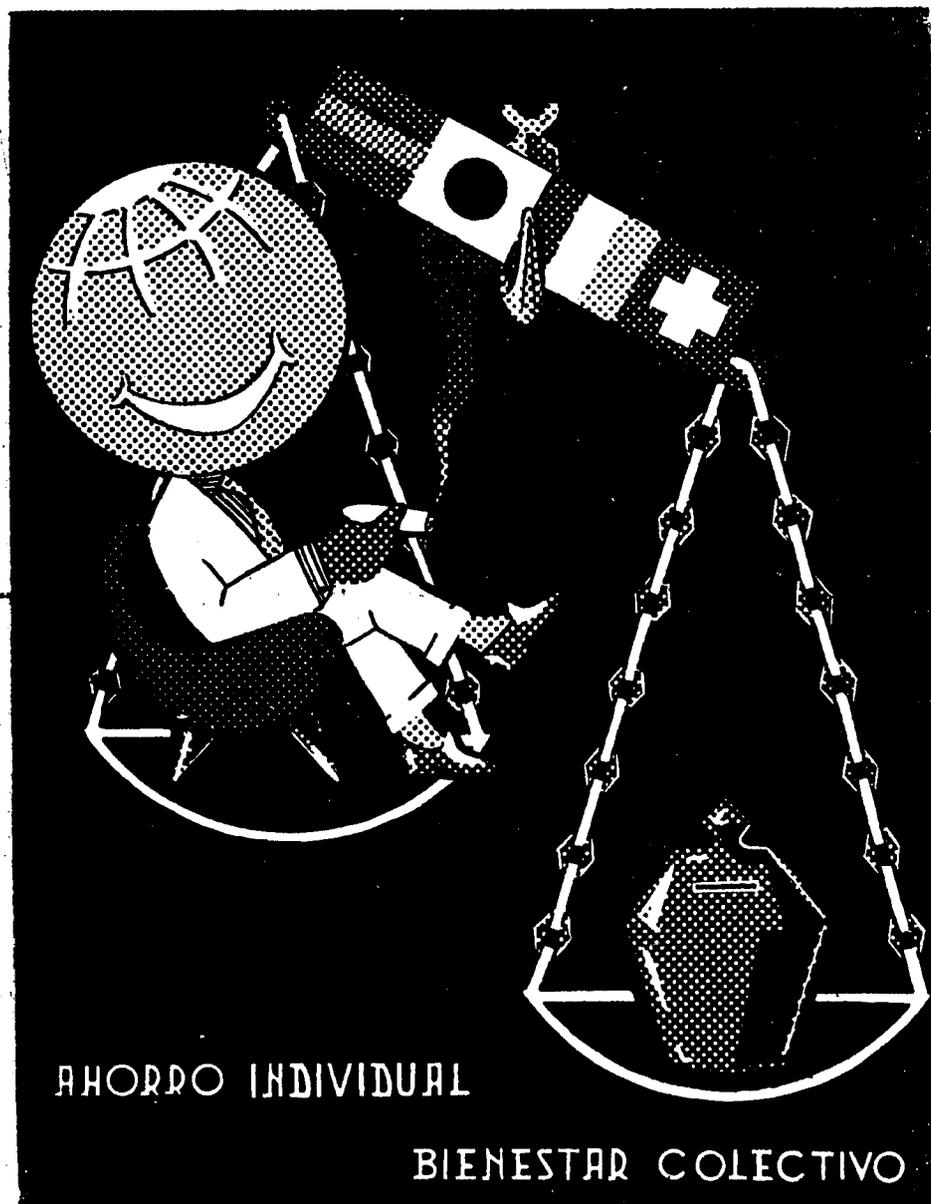
Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: Fernández, 2 - Teléfono, 20-43



A
H
O
R
R
O

AHORRO INDIVIDUAL, BIENESTAR COLECTIVO

Al depositar sus economías en esta Caja obtiene las siguientes ventajas:

Máximo interés legal (2 al 3 por ciento).

Facilidad de operar en todo el territorio nacional.

Posibilidad de ser agraciado con importantes premios.

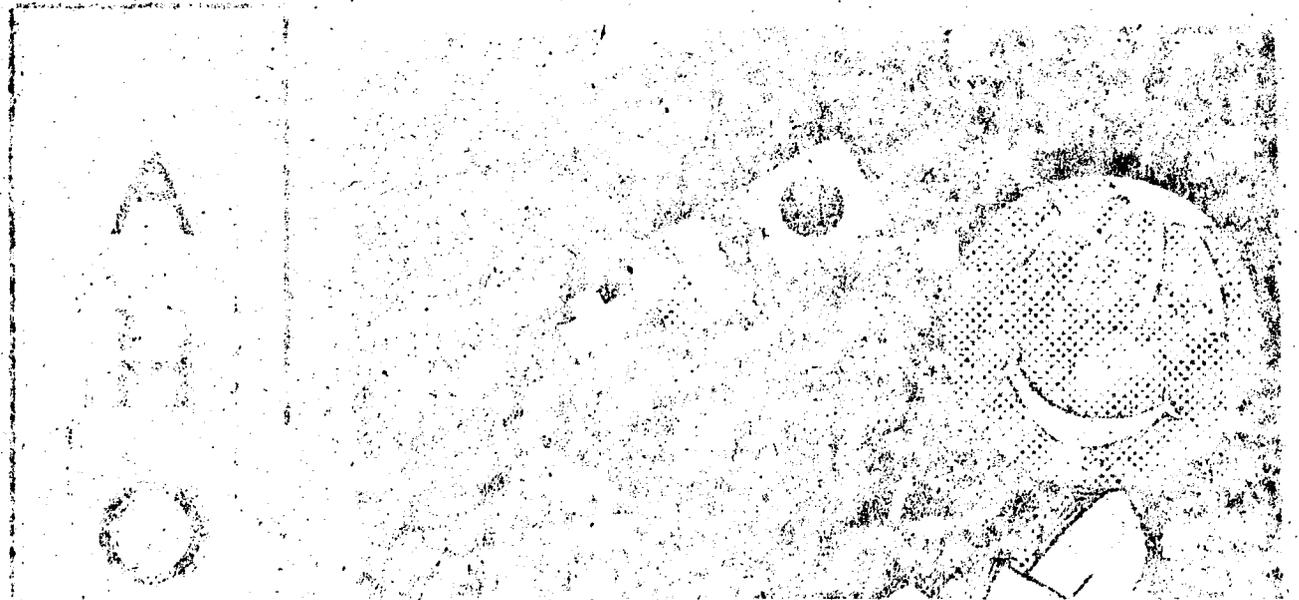
Satisfacción de colaborar en la Obra Social y Cultural que en beneficio de Ceuta y sus clases humildes realiza la

...Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta.

Boletín de la Municipalidad de Ceuta

Boletín de la Municipalidad de Ceuta
Número 100 - Año 1980

Boletín de la Municipalidad de Ceuta



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

FRANQUEO

B

1980